

Alicante, a 23 de Febrero de 2007

Estimad@s Soci@s:

En los últimos meses habréis oído hablar de la nueva “Ley de Dependencia”, de nuevas prestaciones para las personas con discapacidad y sus cuidadores (que las personas que cuidan a un familiar con discapacidad van a poder cobrar una paga y cotizar a la Seguridad Social, por ejemplo). Todo ello se enmarca en el nuevo **SISTEMA NACIONAL DE LA DEPENDENCIA** que se basa en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado 15 de Diciembre de 2006.

Este nuevo Sistema de prestaciones y recursos tiene un **periodo de implantación que durará de 2007 a 2015**. En la Comunidad Valenciana ya se están tomando medidas para poner en marcha el Sistema. Para acceder al Sistema Nacional de la Dependencia, las personas con discapacidad tenéis que solicitar ser valoradas por los profesionales que ya han realizado un curso de formación para ello y que realizarán visitas a domicilio para comprobar hasta qué punto las personas son autónomas y en qué actividades necesitan ayuda. En función de esta valoración las personas con discapacidad y sus familiares tendrán acceso a unas prestaciones u otras. Se han establecido varios grados de dependencia y durante el año 2007 se va a empezar a valorar a las personas con un Grado III, un grado de gran dependencia en las actividades más básicas de la vida diaria.

Estas valoraciones todavía no han comenzado pero las personas con discapacidad ya podéis comenzar a solicitar que os valoren. ES IMPORTANTE QUE LO HAGÁIS CUANTO ANTES, porque la Ley entró en vigor el pasado 1 de enero; lo cual quiere decir que desde esa fecha se tiene derecho a los servicios y las prestaciones de dependencia y autonomía personal (sólo las personas que se valoren como de Grado III podrán recibir prestaciones este año).

Para hacer efectivo ese derecho es necesario que la persona con discapacidad en situación presunta de dependencia (o su representante legal) presente una **instancia** en la administración pública de su Comunidad Autónoma, preferentemente en los servicios sociales de la Comunidad Autónoma, pero serviría también cualquier “ventanilla” admitida en Derecho según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Junto a la instancia es aconsejable presentar un **informe médico actualizado** donde se explique el diagnóstico principal, los diagnósticos asociados y por qué te encuentras en situación de dependencia, así como una fotocopia de tu Certificado de Minusvalía.

A día de hoy la Administración no ha hecho público ningún modelo de instancia para solicitar el reconocimiento de la situación de dependencia, pero ello no es impedimento para que cada persona que crea pueda tener derecho presente su propia instancia.

La ventaja de presentar cuanto antes una instancia solicitando el reconocimiento de la valoración de la situación de dependencia es que ésta tiene carácter retroactivo; es decir, que aunque por problemas burocráticos o de excesivo trabajo en la administración al final resulte que te realizan la valoración, por ejemplo, en julio de 2007, una vez se reconoce, ésta tiene carácter retroactivo y **la Administración tiene que abonar o llevar a la práctica la prestación o el servicio al que se tenga derecho desde el momento en que se haya presentado la instancia**, por ejemplo, le mes de Mayo de 2007 (LAS INSTANCIAS PUEDEN PRESENTARSE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL). Sin embargo, hay que tener en cuenta que este carácter retroactivo, de abonar las prestaciones desde la fecha de solicitud, **SÓLO SERÁ APLICABLE A AQUELLAS PERSONAS QUE SEAN VALORADAS POSTERIORMENTE CON UN GRADO III**, ya que este año sólo se empieza a ofrecer servicios a los grandes dependientes, únicamente. El resto de personas pueden presentar la instancia, pero si no son valorados como de Grado III, no percibirán nada este año. Se adjunta folleto informativo editado por la Consellería de Bienestar Social.

En este sentido, pensando fundamentalmente en las personas con discapacidad en situación de gran dependencia, se adjunta un modelo de instancia que sería conveniente se presentase ya en la Administración autonómica del territorio en que resida la persona que crea estar en esa situación.

La administración a puesto a disposición de los ciudadanos dos teléfonos de información:

- Consellería de Bienestar Social: 96 342 85 00
- Ministerio de Asuntos sociales: 900 40 60 80 (gratuito)

No obstante en caso de que tengáis alguna duda o consulta, no dudéis en ponerlos en contacto conmigo en el teléfono de AEBHA: 96 608 82 59.

OTROS TEMAS DE INTERES:

PROGRAMA DE VACACIONES COCEMFE

Desde COCEMFE hemos recibido información sobre el programa de vacaciones que tiene esta entidad en colaboración con el IMSERSO y Fundación Once. Os adjutamos información sobre este programa que incluye diferentes destinos y precios.

JORNADA BENÉFICA. RASTRILLO ORGANIZADO POR LA BARRACA "FESTA I VI" A BENEFICIO DE A.E.B.H.A. Sábado, día 24 de marzo

MUY IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS, YA QUE LA RECAUDACIÓN DE ESTA JORNADA, SERÁ PARA NUESTRA ASOCIACIÓN.

Día : Sábado, 24 de marzo de 2007.

Lugar: Frente al Centro Comercial de "Puerta de Alicante" (descampado).

Horario: De las 10,00 hasta las 14,30 horas

Actividades:

- PRESENCIA DEL EQUIPO ETOSA DE BALONCESTO: Exhibición y firma de autógrafos.
- **HINCHABLES:** para los niños.
- Circuito de Excaelectric: circuito /competiciones.
- Barra con **BEBIDA Y ALMUERZO**
- **RASTRILLO**, con venta de varios artículos
- **REGALOS PARA LOS NIÑOS DE LA ASOCIACIÓN**

Los juegos en los hinchables se pagarán por parte de todos los asistentes que quieran usarlos, así como las bebidas y comidas que se consuman. Lo que se recaude de estas actividades y de la venta de los artículos del rastrillo, será lo que la Barraca "festa i vi" donará a nuestra Asociación.

Desde AEBHA os animamos a todos a que **participéis con vuestra presencia** en este acto, para reforzar y agradecer esta **iniciativa solidaria**, a la vez que nos sirve también para pasar un día distendido y de diversión.

NUEVA PÁGINA WEB DE AEBHA. www.aebha.org

Ya tenemos en marcha la nueva página web de AEBHA. Gracias a la colaboración de varios socios se ha podido poner en marcha la nueva página, aunque todavía faltan algunas cosas por completar seguimos trabajando en ella, ya que pretendemos que sea una herramienta más a favor de nuestro colectivo.

La dirección es : www.aebha.org. Os animamos a tod@s a consultarla o incluso a que la pongáis como página de inicio.

SERVICIO DE VOLUNTARIADO DE CRUZ ROJA: ACOMPAÑAMIENTOS Y OCIO PARA NIÑOS Y ADULTOS.

En Cruz Roja tienen un servicio de Voluntariado para personas con discapacidad, tanto niños como jóvenes y adultos. Este servicio tiene varias actividades:

- **Acompañamiento en el domicilio:** tanto para niños y adultos. Esta actividad puede posibilitar que los padres puedan dedicar un tiempo a sí mismos mientras los afectados están acompañados de un voluntario, ya sea en el hogar o para ir a algún sitio (gestiones, compras, ocio...). Normalmente el voluntario acompaña a la persona con discapacidad un día a la semana un par de horas.
- **Actividades de ocio y tiempo libre:** Cruz Roja tiene un transporte adaptado que recoge a las personas con discapacidad para llevarlas a actividades de ocio que se realizan los fines de semana. Debido a que es necesario un permiso especial de conducir para transportar a menores de edad, el transporte adaptado únicamente puede recoger a mayores de edad; los menores deberán ser transportados por sus padres al sitio de ocio en caso de querer participar.

Estos servicios se realizan en muchos municipios de la provincia y para comenzar a participar recibiríais la visita de la coordinadora de Cruz Roja.

Si deseáis más información sobre alguno de estos asuntos o cualquier otro, sólo tenéis que llamar a la Asociación y preguntar por mí.

Un gran saludo.

Merce Molina.

Trabajadora Social de AEBHA.

[Querid@a soci@s:](#)

En otro orden de cosas comunicaros que en la última Asamblea de AEBHA celebrada el pasado día 3 de Marzo de 2007, se aprobó la subida de la cuota anual a 60 €. Esta cuota se os pasará a primeros de Junio de 2007. Os rogamos que para cualquier modificación de datos o para cualquier aclaración sobre este tema os pongáis en contacto con la Asociación (96-608-62-59) y preguntéis por Rosa.

Un cordial saludo.

La Junta directiva de AEBHA.